

RESOLUCION de 12 de abril de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Pilar» del término municipal de Solana de Barros.

Vistos los informes preceptivos y las informaciones sanitarias necesarias, realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979 de 20 de febrero y punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, artículo 3 del Decreto 89/1999 de 29 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999 de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina «El Pilar», propiedad de D. José Campos Vázquez, situada en el término municipal de Solana de los Barros (Badajoz), que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el n.º 1260040 y n.º de registro sanitario P10060187.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 12 de abril del 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 14 de abril de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «El Majuelo de Guareña».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a es-

ta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX- 060044, denominada EL MAJUELO DE GUA-REÑA, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la elaboración de vinos y la producción, transformación y comercialización de productos agrícolas, ganaderos y forestales; tiene un capital social de 800.000 ptas. (4.808,10 euros) y su domicilio se establece en c/. Castillejos, n.º 12, 1.º B de Guareña (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por ocho socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Feliciano Salguero Chorro como Presidente; D. Fernando Pascual Mancha como Secretario; y D. Antonio Rebollo Rebollo, D. Manuel Rebollo Viera, D. Manuel Mancha Rubio, D. Eduardo Mancha Rebollo, D. Antonio Llerena Crespo y D.ª Benita Corrales Castellón como Vocales.

En Mérida, a 14 de abril de 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, sobre la inscripción de la Sociedad Agraria de Transformación «Cochisa».

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX- 060048, denominada COCHISA, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la explotación agrícola y ganadera; tiene un capital social de 7.000.000 ptas.(42.070,85 euros) y su domicilio se establece en c/ José Gutiérrez, n.º 3, 1.º de Santa Amalia (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por siete socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. José Mayoral Rodríguez como Presidente D. José Lozano Herrera

como Secretario; y Juan Ramón Andújar Pérez y D. Teodoro Caldera Monroy como Vocales.

En Mérida, a 24 de abril del 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria.
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**RESOLUCION de 24 de abril de 2000, de la
Dirección General de Producción,
Investigación y Formación Agraria, sobre la
inscripción de la Sociedad Agraria de
Transformación «Guerrero».**

En cumplimiento de las funciones que le están atribuidas a esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, se acuerda publicar la constitución, conforme al Real Decreto 1776/1981, de 3 de agosto, e inscripción en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de Extremadura, de la Sociedad Agraria de Transformación número EX-060047, denominada GUERRERO, cuya duración será indefinida y que tiene por objeto la adquisición y explotación en común de maquinaria agrícola y tiene un capital social de 300.000 ptas.(1.803,04 euros) y su domicilio se establece en c/. Lujanes, n.º 12 de Torrefresneda (Badajoz). La responsabilidad frente a terceros es limitada. Está constituida por tres socios fundadores y su Junta Rectora figura compuesta por: D. Eduardo Guerrero Galán como Presidente; D. Cayetano Guerrero Galán como Secretario y D. José María Guerrero Galán como Vocal.

En Mérida, a 24 de abril del 2000.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria.
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

CONSEJERIA DE ECONOMIA INDUSTRIA Y COMERCIO

**RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, del
Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el
establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015106.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición

de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Presupuesto en pesetas: 3.876.254.

Finalidad: Posición de acople longitudinal constituida por: 2 sec. tripolares de 1250 A.; 1 interruptor tripolar de 1250 A.; 16 KA. en la subestación de Lobón.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015106.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 23 de marzo de 2000.

El Jefe Servicio de Ord. Industrial, E. y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

**RESOLUCION de 23 de marzo de 2000, del
Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el
establecimiento de la instalación eléctrica.
Ref.: 06/AT-001788-015040.**

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Sevilla, Avda. Borbolla, 5, solicitando autorización de la instalación eléctrica que se reseña a continuación y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 21/1992 de 16 de julio, de Industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: